



GUÍA DOCENTE 2011-2012

Filosofía del Derecho

Teoría y Filosofía del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

Filosofía del Derecho

Titulación

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresa

Código

6678

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Teoría y Filosofía del Derecho

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Nuria Belloso Martín



4.b Coordinador de la asignatura

Nuria Belloso Martín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

La duración es semestral. Se ubica en el primer semestre, del segundo año, del Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Específicas

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” suele ser caracterizada como una asignatura eminentemente teórica y poco práctica. Todo ello depende de cómo se analicen y pre-senten los fenómenos jurídicos. Si el filósofo del Derecho se limita a fijarse en los conceptos más abstractos (justicia, sociedad, Estado, normas), las funciones que cumplen, la interpretación jurídica y las relaciones entre derecho y moral, entre otros temas, es posible que se ofrezca esa visión. Los iusfilósofos, con una perspectiva más práctica, centrarán su atención en la plasmación real y actual que tienen esos conceptos: el Estado de derecho y la clase política actual, relación entre religión y derecho, sociedades plurales, relación entre derecho y moral en las normas y en las decisiones judiciales, superación de las posiciones del iusnaturalismo y positivismo, analizando el postpositivismo y el neoconstitucionalismo; evaluación de las teorías de la justicia –utilitarismo, liberalismo, liberalismo igualitario, y tantas otras.

Intentamos ir más allá de la conexión entre teoría y práctica en la perspectiva jurídica. Evitamos caer en el estereotipo de las Guías de Derecho pensadas para un jurista meramente aplicador de reglas. La relación entre Derecho, Economía y Justicia resulta imprescindible para comprender adecuadamente las coordinadas con las que tendrán que trabajar, en el futuro, nuestros alumnos egresados.

El Programa de Filosofía del Derecho da especial relieve a la teoría de la Justicia, por lo que se estrechan los lazos con la economía.

Todo economista se familiariza rápidamente con la noción de recursos escasos: qué estrategias adoptar para optimizar los recursos escasos. A los estudiantes de Derechos les suele costar más identificar cuál va a ser el objeto de sus estudios. A veces, los alumnos de la Doble Titulación asisten perplejos a una cierta paradoja que se produce en relación a los objetivos de ambas Titulaciones: la Economía se concentra en identificar los incentivos que motivan las decisiones que adoptan las personas racionales que persiguen maximizar su bienestar, mientras que parece que el Derecho se limita a poner limitaciones a esos incentivos, en aras de un interés general. Pero esta aparente contradicción no es tal. Por el contrario, Derecho y economía se complementan: estamos ante la escasez de recursos y el conflicto de intereses que deriva de la misma. Dos caras de la misma moneda, que están llamadas a entenderse.

Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricas y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia

R3- Conocer y diferenciar teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho

R4- Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.

R5- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

UNIDAD 1

EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO-JURÍDICO

La justicia y la ley en la mitología y en los presocráticos.- Los sofistas.- Sócrates.- Platón.- Aristóteles.

UNIDAD 2

EL PENSAMIENTO ROMANO Y LA PATRÍSTICA

La aportación de Roma.- El pensamiento hebreo sobre el derecho.- El nuevo Testamento. La Patrística: San Agustín.

--El Derecho ante la religión. Pluralismo y multiculturalidad--

UNIDAD 3

LA ESCOLÁSTICA CRISTIANA

Sto. Tomás de Aquino y la escolástica cristiana medieval.

--¿Es admisible la resistencia ante la ley injusta?--

UNIDAD 4

RENACIMIENTO, REFORMA Y CONTRAREFORMA

Humanismo político: E. de Rotterdam y T. Moro.- Renacimiento italiano: N. Maquiavelo.- Contrarreforma: La Escuela española del Derecho natural y de gentes del XVI.

--A propósito del incumplimiento contractual de una promesa electoral--

--Democracia real ya-

UNIDAD 5

EL IUSNATURALISMO RACIONALISTA

T. Hobbes y el Leviathan. - J. Locke y el gobierno moderado.

-- ¿Seguridad versus libertad?--



UNIDAD 6

EL ILUMINISMO FRANCES

J.J Rousseau y la voluntad general.- Montesquieu y la teoría de la separación de los poderes del Estado.

--Dimensiones de la igualdad. La discusión sobre la renta básica universal--

UNIDAD 7

EL IDEALISMO ALEMÁN

Kant y el Idealismo transcendental

--El caso de los exploradores de cavernas--

-- El caso de los tiradores del muro de Berlín-

UNIDAD 8

POSITIVISMO Y SOCIOLOGISMO

El Positivismo; sus proyecciones en el pensamiento jurídico: en Francia, en Alemania, en Inglaterra.- El Sociologismo jurídico; el Realismo jurídico americano.

-- Formas alternativas/complementarias de resolución de conflictos--

UNIDAD 9

NEOPOSITIVISMO JURÍDICO Y POST-POSITIVISMO

Neopositivismo jurídico: H. Kelsen y la teoría pura del Derecho.- H L. Hart y la regla de reconocimiento.- El Postpositivismo jurídico: Ronald Dworkin: una alternativa al positivismo jurídico

--Interpretación y ponderación de los derechos fundamentales--

UNIDAD 10

EL NEOCONTRACTUALISMO

J. Buchanan y la teoría económica de la constitución. - R. Nozick y el Estado mínimo- J. Rawls y la Teoría de la justicia.

--A propósito de la justicia distributiva: ¿es justo que tengamos que pagar impuestos?—



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BELLOSO MARTÍN, N. y J.J. SANTAMARÍA IBEAS, (1999) Materiales para prácticas de Teoría del Derecho, 1ª, Dykinson, Madrid,
- CASTRO CID, B. y MARTÍNEZ MORÁN, N. , (2008) 18 lecciones de Filosofía del Derecho (Manual para alumnos de la UNED). , 1ª, Editorial Universitas, Madrid,
- DWORKIN, R., (1988) El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona,
- FASSO, G., (1978) Historia de la Filosofía del Derecho, Pirámide, Madrid,
- KELSEN, H., , (1982) ¿Qué es justicia? , Ariel, Barcelona,
- PECES-BARBA, G. , (1984) Introducción a la Filosofía del Derecho, Debate, Madrid,
- PÉREZ LUÑO, A.E., (2005) Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho, 4ª, Lima, Ed. Palestra,
- RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. Mª., (1988) Historia del pensamiento jurídico, Universidad Complutense, Madrid,
- TRUYOL Y SERRA, A., Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado, Alianza (4 volúmenes), Madrid,
- URBINA TORTELLA, S., (2006) Lecciones de Filosofía del Derecho, Tirant Lo Blanch, Valencia,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (modelo: puede modificarse según sea la metodología utilizada)

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG13, CG19, CG22	34	0	34
Clases prácticas (pe-queño grupo)	CG7, CG10, CE1, CE20	0	10	10
Lecturas y recensiones	CG2, CG10, CE3	0	10	10
Exposiciones públicas	CG1, CG2,CG6, CE5,CE20	6	15	21
Seminarios, Debates	CG2, CG23	6	5	11
Asistencia a tutorías obligatorias	CG10, CG23, CE2	6	0	6
Realización de	CG10, CG23, CE5,	0	20	20



trabajos, informes, memorias. Sesión video	CE6			
Preparación evaluación	CG1, CG2, CG10, CG17, CE1, CE3, CE5	0	36	36
Evaluación	CG2, CG10	2	0	2
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

- **Auto-Evaluación continua:** Si al aprendizaje se le define como un proceso, parece acertado indicar que su evaluación también debe serlo, sobre todo si, como es habitual, el proceso del aprendizaje dura varios meses. No resulta prudente esperar hasta el final, cuando ya no hay remedio, para evaluar si el aprendizaje está resultando adecuado.

Por ello, después de la explicación de cada tema, el alumno cumplimentará un ejercicio de Auto-evaluación, que le proporcionará el profesor; el docente dará las respuestas en clase, el alumno procederá a su auto-evaluación y corrección, y lo entregará con la calificación obtenida al profesor. El objetivo es que cada alumno pueda comprobar los niveles de adquisición de competencias, influir en la motivación y autoestima del alumno, conseguir un papel activo del alumno en su proceso de aprendizaje, comprobar el logro de los objetivos del aprendizaje, seguir el progreso de la materia, descubrir sus fallos y buscar cómo mejorar. La calificación obtenida en los ejercicios de la auto-evaluación no influirán en la calificación

La calificación se compone de dos partes:

-Una primera parte viene constituida por dos pruebas individuales escritas que representan el 75% de la nota:

a) **Primera prueba individual:** El examen constará de dos preguntas a contestar en una hora en total. En la contestación se valorará no sólo la adecuación a lo preguntado sino la correcta expresión de las respuestas (ortográfica, sintáctica) así como su ampliación mediante la bibliografía más allá de lo expuesto en clase.

Esta parte se valorará hasta un 40% de la calificación final.

b) **Segunda prueba individual:** Se centrará en un comentario de un caso práctico a realizar en media hora en donde el alumno deberá volcar su conocimiento y capacidad de juicio crítico sobre el contenido del texto presentado. Esta parte se valorará hasta un 35% de la calificación final.

- La segunda parte, calificada con un 25 %, se computará siempre que se haya superado el examen escrito anterior, viene constituida por la participación en las



clases prácticas (asistencia a clase, participación en debates), exposición pública de trabajos, resolución de casos prácticos...). Las clases prácticas pueden ser cualquier día de la semana dentro del horario lectivo y no se pueden recuperar. Cada alumno deberá elegir un tema para hacer una exposición pública en equipo. La calificación de la parte práctica, en relación a la exposición de trabajos, se complementará con la evaluación por pares.

Procedimiento	Peso en la calificación final
Examen escrito con dos pruebas individuales -primera prueba individual: 2 preguntas	40 %
-segunda prueba individual: comentario de un caso práctico	35 %
***Siempre que se haya superado este examen escrito con las dos pruebas individuales, se computará el 25% del resto de actividades	0 %
Participación en actividades presenciales (asistencia a clase, lecturas, recensiones y participación en debates)	5 %
Exposición pública de trabajos	10 %
Realización de prácticas	10 %
Total	100 %

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El Plan de acción Tutorial –PAT- ha ido adquiriendo mayor protagonismo, con el objeto de facilitar un seguimiento del alumno, comentando las principales incidencias y re-solviendo los problemas o dificultades que se hayan podido presentar a lo largo del semestre.

Nuestro horario de Tutorías se encuentra publicado en la página Web de la Titulación (generalmente, en horario anterior o posterior a la impartición de nuestras clases). Pero ello no obsta a que cualquier alumno solicite una cita previa, en fecha y horario fuera del establecido en la tutoría reglada, al objeto de realizarnos una consulta.

Nuestro objetivo es el de proponer y colaborar en una revisión/reflexión personal del estudiante sobre el modo de enfocar su aprendizaje y los resultados que obtiene o prevé obtener. Todo ello en aras de lograr el máximo aprovechamiento por parte del alumno que curse la disciplina de “Pensamiento y movimientos políticos y sociales” (competencia, habilidades, resultados de aprendizaje y otras).

-Tutora: Dra. Nuria Belloso Martín. Lugar de Tutorías. Despacho de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. E.mail: nubello@ubu.es



13. Calendarios y horarios:

Lunes: de 12 a 13 h. Martes: de 12 a 14 h. Primer semestre.

Calendario y Planificación:

- 19 septiembre a 22 de diciembre: Exposición Unidades (1-10), realización de prácticas, debates en clase, cumplimentación de auto-evaluaciones.

- 09 a 27 de enero: Exposición de trabajos

14. Idioma en que se imparte:

Español